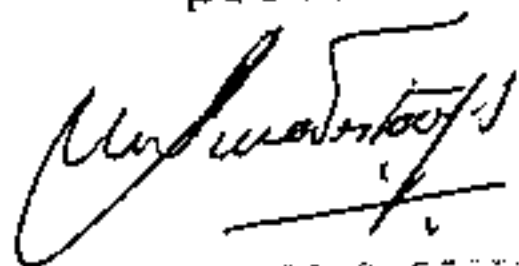


Buenos Aires, 25 de JULIO de 1996.

En atención al pedido de anticipo de viáticos por el término de tres (3) días y gastos de combustible (Decreto 1343/74, Anexo I, Artículo 5º, Apartado I, Inciso f), formulado por el señor Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tucumán Dr. Carlos Enrique I. Jiménez Montilla, a su favor, y de los Sres. Jueces de Cámara Dres. Gabriel E. Casas y Oscar E. Sarrulle, del Sr. Secretario Dr. H. Padilla del Sueldo y del Oficial Relator Sr. M. García Zavalía, con motivo de tener que constituirse en la ciudad de Santiago del Estero, a los fines de la realización del juicio y posterior lectura de sentencia en la causa Nº S-55/95 caratulada "Pablo Clemente Figueroa s. infr. ley 23.737"; autorízase a la Subsecretaría de Administración a dar curso favorable a la petición.

Regístrese, hágase saber y remítase el presente a la citada Subsecretaría, a sus efectos.



HUGO O. BISTROUCHES
PRESIDENTE
CORTE SUPLENTE EN LO CRIMINAL DE LA NACION



GUILLELMO A. F. LOPEZ